

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/008/2004

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/008/2004
“IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL”**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **veinte (20)** días del mes de **abril** del año dos mil cuatro, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/008/2004 “IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que: -----

-----**R E S U L T A N D O**-----

1.- Que con fecha **veinte (20) de febrero** del año dos mil cuatro, la Dirección de Adquisiciones e Inventarios recibió una Requisición de Compra la cual quedo registrada con folio número **0141**, a petición del Comité de Asuntos Editoriales para la **“IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

2.- Que una vez que se presento ante el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa, en sesión extraordinaria del día 11 de febrero de 2004 la propuesta de dictaminación para la Impresión de la Revista Asamblea y Suplemento Legislativo, se sometieron las Bases para su revisión ante el Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias el día dieciocho de marzo de 2004.-----

3.- Que una vez que fueron revisadas y corregidas las Bases de la Licitación Pública Nacional **ALDFIIL/LPN/008/2004**, el Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones e Inventarios las sometió para su aprobación ante la Dirección General de Administración, mediante oficio **D.A./002/04 de fecha 26 de marzo de 2004**, quien a su vez las hizo llegar al Oficial Mayor mediante Oficio **DGA/327/2004 de fecha 29/03/2004** para su firma y rúbrica, procediéndose a iniciar la Licitación, la cual quedó registrada con el número **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/008/2004 “IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

4.- Que mediante oficio con número **O.M./III/0411/2004** de fecha del **quince (15) de marzo** del año dos mil cuatro, el Oficial Mayor solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Convocatoria número 08 respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día treinta (30) del mes de marzo de 2004.-----

5.- Mediante oficio con número **O.M./III/0410/2004** de fecha del **quince (15) de marzo** del año 2004, el Oficial Mayor solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, se publicara la Convocatoria número 08 respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día treinta (30) del mes de marzo de 2004.-----

6.- Con fecha del **quince (15)** del mes de **marzo** del año dos mil cuatro, por oficio número **O.M./III/0415/2004**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Comité de Asuntos Editoriales, Contraloría General, Tesorería General y del Comité de Administración; todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. -----

7.- Que siendo las **once (11:00)** horas, del día **dos (02)** del mes de **abril** de 2004, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistieron **tres** empresas denominadas: **SUPERGRÁFICA, S.A. DE C.V., EDITORIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., E IMPRENTAMEX, S.A.**, y dos personas físicas con actividad empresarial denominadas **ROBERTA MORÁN SOTO y MARÍA SUSANA PEÑA HERNÁNDEZ** sesión en la que se procedió a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas

por los representantes de las empresas asistentes, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea asistentes, así como a los representantes de las empresas.-----

8.- Que siendo las **once (11:00)** horas del día **doce (12)** del mes de **abril** del año dos mil cuatro, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudieron, los representantes de las empresas y /o personas físicas con actividad empresarial denominadas: **PLUS IMPRESOS, S.A. DE C.V., TRAZO BINARIO, S.A. DE C.V., IMPRESOS LAGOSA, S.A. DE C.V., IMPRENTAMEX, S.A., y ROBERTA MORÁN SOTO** a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que las empresas participantes si cumplieron con la documentación solicitada en el punto cinco de las Bases, razón por la que continuaron dentro del desarrollo del concurso. Determinándose que la empresa: **SUPERGRÁFICA, S.A. DE C.V.**, quedaba descalificada al no cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 5 de las Bases, en específico con el documento 5, toda vez que la persona que comparecía no acreditaba tener facultades como representante de la empresa, ya que el nombre del apoderado legal en términos de la escritura Treinta Seiscientos Cuarenta y Siete (textual) es diferente a la persona que firma la carta poder, por lo que no estaba facultada para delegar dichos poderes en nombre de la empresa a la C. Lorena Elizabeth Rubio López, por que con fundamento a los numerales 3.9.1, 3.9.2, 3.9.3 y 10.1 de las respectivas Bases, fue procedente descalificarla, por lo que se refiere a la empresas: **LITOGRAFICA ARGEL, S.A. DE C.V., GRÁFICAS LA PRENSA, S.A. DE C.V., IMPRENTOR, S.A. DE C.V., CENTRO GRÁFICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., MARÍA SUSANA PEÑA HERNÁNDEZ, IMPRESOS CÉSAR, S.A. DE C.V., CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES, MEXICANA DIGITAL DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V., MOORE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., FUTURA EDITORES, S.A. DE C.V., EDITORIALES MÉXICO, S.A. DE C.V., y GRUPO LITOGRAFICO METROPOLITANO, S.A. DE C.V.**, quedaron descalificadas al no asistir al presente evento, conforme a lo señalado en el numeral 10.1 de las Bases. Acto seguido se realizó la apertura de los sobres marcados con la letra “**B**”, los cuales contenían las Propuestas Técnicas de las empresas, mismas que fueron rubricadas por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo del representante del Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar los sobres señalados con la letra “**C**”, los cuales contenían las Propuestas Económicas de los participantes, mismos que quedaron bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones e Inventarios, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

9.- Que siendo las **once** horas del día **quince (15)** del mes de **abril** del año dos mil cuatro, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de las Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer los resultados de las propuestas Técnicas presentadas por cada uno de los participantes, dándose lectura al cuadro técnico presentado por el representante del Comité de Asuntos

Editoriales, estableciéndose que las empresas y/o personas físicas con actividad empresarial: **PLUS IMPRESOS, S.A. DE C.V., TRAZO BINARIO, S.A. DE C.V., IMPRESOS LAGOSA, S.A. DE C.V., IMPRENTAMEX, S.A., y ROBERTA MORÁN SOTO**, sí cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico y numeral 6.1 de las Bases. Asimismo, se hizo contar por parte del representante del Comité de Asuntos Editoriales, la visita que realizó a las instalaciones de las empresas participantes a efecto de constatar la veracidad de la información proporcionada por las mismas. Hecho lo anterior se procedió abrir el sobre de las Propuestas Económicas de las empresas: **PLUS IMPRESOS, S.A. DE C.V., TRAZO BINARIO, S.A. DE C.V., IMPRESOS LAGOSA, S.A. DE C.V., IMPRENTAMEX, S.A., y ROBERTA MORÁN SOTO** y dar lectura a los datos correspondientes a la presentación de sus propuestas económicas, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de las propuesta económica, equivalente al 5% (cinco por ciento); Informando a los participantes que la comunicación del presente fallo, se daría a conocer el día **veinte** del mes de **abril** del año **dos mil cuatro**, a las **once (11:00)** horas, lo anterior de conformidad a lo señalado en las bases de la presente licitación, por lo que;-----

----- **CONSIDERANDO** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente licitación número **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/008/2004 “IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 57 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al numeral IV, inciso 6 y 10, así como en los numerales 75, 76, 77 y 78 del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de: Licitación Publica Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/008/2004 “IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de las empresas; **PLUS IMPRESOS, S.A. DE C.V., TRAZO BINARIO, S.A. DE C.V., IMPRESOS LAGOSA, S.A. DE C.V., IMPRENTAMEX, S.A., y ROBERTA MORÁN SOTO**, se desprende lo siguiente: que la partida uno que corresponde a la Impresión de la Revista Asamblea, la empresa a la que se le adjudica la citada partida es a: **TRAZO BINARIO, S.A. DE C.V.**, porque su propuesta económica resulta ser mejor que la que ofrecen las demás empresas participantes y su cotización no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación. La partida dos que corresponde a la Impresión del Suplemento Legislativo, se le adjudica a la persona física con actividad empresarial: **ROBERTA MORÁN SOTO**, porque su propuesta económica resulta ser mejor que la que ofrecen las demás empresas participantes y su cotización no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación.-----

IV.- Así, la adjudicación que se hace a la citada empresa y/o persona física con actividad empresarial, fue de conformidad a lo señalado en el numeral 3.9.1 de las bases, el cual establece que la evaluación de las propuestas se hará mediante un análisis comparativo de manera equivalente y equitativa de la documentación legal, capacidad administrativa, financiera y técnica de las empresas participantes y numeral 3.10.1 de las mismas bases, el cual establece que la adjudicación del contrato que se derive de la presente licitación, se fincará por cuenta de la Asamblea, considerado criterios de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases y sus anexos, de lo cual se eligieron a los licitantes que de manera estricta cumplieron con las condiciones técnicas y económicas, así como con la documentación legal y administrativa y presentación de las garantías requeridas por la convocante, desprendiéndose de ello que la evaluación que se hizo de cada una de las propuestas técnicas y económicas de las empresas durante el proceso licitatorio, fue de conformidad al numeral 8 del capítulo IV del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta H. Asamblea, el cual establece que en la contratación de servicios, deberán de adjudicarse bajo los criterios de “**Economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia**”, así como lo establecido en el punto número 1 de las Bases de la presente Licitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para la “**IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**”, dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento y los prestadores de servicio participantes.-----

Se insertan cuadros de las propuestas económicas y del cálculo de la propuesta, derivadas de la sesión de apertura de la Propuesta Económica: -----

CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

EMPRESA	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN IVA	IMPORTE DE LA FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% QUE DEBE SER DE FIANZA
PLUS IMPRESOS, S.A. DE C.V.	SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.	\$795,080.00	\$45,720.00	\$39,754.00
ROBERTA MORÁN SOTO	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	\$954,250.00	\$48,000.00	\$47,712.50
IMPRESAMEX, S.A.	SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.	\$3'173,500.00	\$158,675.00	\$158,675.00
TRAZO BINARIO, S.A. DE C.V.	FIANZAS BANORTE, S.A.	\$787,600.00	\$47,500.00	\$39,380.00
IMPRESOS LAGOSA, S.A. DE C.V.	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	\$1'100,000.00	\$55,000.00	\$55,000.00

CUADRO DE COTIZACIONES POR PARTIDA

EMPRESA Y PERSONA FÍSICA	PARTIDA 1 SIN IVA	PARTIDA 2 SIN IVA
PLUS IMPRESOS, S.A. DE C.V.	\$544,500.00	\$250,580.00
ROBERTA MORÁN SOTO	\$704,000.00	\$250,250.00
IMPRESAMEX, S.A.	\$2'376,000.00	\$797,500.00
TRAZO BINARIO, S.A. DE C.V.	\$479,600.00	\$308,000.00
IMPRESOS LAGOSA, S.A. DE C.V.	\$748,000.00	\$352,000.00

V.- Atento a lo señalado en el punto 2.2.5 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/008/2004
“IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

FEDERAL”, se le hace saber a la empresa denominada; **TRAZO BINARIO, S.A. de C.V.**, y a la persona física con actividad empresarial: **ROBERTA MORÁN SOTO** que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en sus propuestas económicas deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

R E S U E L V E -----

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar los contratos a la empresa: **TRAZO BINARIO, S.A. de C.V.**, para la impresión de la Revista Asamblea, y a la persona física con actividad empresarial: **ROBERTA MORÁN SOTO**, para la impresión del Suplemento Legislativo. -----

SEGUNDO.- Túrnesse copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones e Inventarios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del punto 3.2 de las Bases deberá de ser firmado dentro de los **quince (15) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. -----

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente fallo, a las empresas denominadas y/o personas físicas con actividad empresarial: **PLUS IMPRESOS, S.A. DE C.V., TRAZO BINARIO, S.A. DE C.V., IMPRESOS LAGOSA, S.A. DE C.V., IMPRENTAMEX, S.A., y ROBERTA MORÁN SOTO**, por ser los participantes que llegaron a la etapa final de esta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **veinte (20)** de **abril** del año dos mil cuatro, a las **once (11:00)** horas, de conformidad a lo señalado en el numeral **3.11** de las bases de la presente licitación pública. -----

--
Así lo resolvió y firma a los **veinte (20)** días del mes **abril** del año dos mil cuatro; el **LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA

OFICIAL MAYOR

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL